

DECRETO ALCALDICIO N° 3168 /
AUTORIZA COMPRA ÁGIL
REQUÍNOA, 30 NOV 2023 /

Esta Alcaldía decreta lo siguiente:

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos, artículo 62, Aclaración de Actos.

CONSIDERANDO

La Solicitud de compra con fecha 23.11.2023 de Carla Muñoz Psicóloga encargada de Comité Saludablemente Funcionarios de Dpto. de Salud a Jefe de Departamento de Salud, mediante el cual solicita la adquisición de **servicio de catering**. Por este motivo se solicita gestionar compra ágil

El certificado de disponibilidad presupuestaria n°103 de fecha 27.11.2023 el cual acredita que existe presupuesto para esta adquisición.

El Decreto Alcaldicio N° 3071 de fecha 13 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2023.

DECRETO

AUTORIZASE, COMPRA ÁGIL 3663-435-COT23 bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto n°8 (Si las contrataciones son inferiores a 30 UTM), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, por la adquisición de **servicio de catering**.

AUTORIZASE emitir orden de compra 3663-823-AG23 al siguiente proveedor como a continuación se detalla. Proveedor incluye lo requerido y el precio total fue el más bajo.

Nombre del Proveedor:

RAMIREZ LLANOS SPA. RUT 77.250.718-6

TOTAL, ADJUDICADO \$478.992 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N°215.22.04.999 "Otros" Centro de costo **General** del Presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa año 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/LGE/GVB/sml

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD